

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.168 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcelino López Sanjuán, contra la empresa “Namaste Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 30 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Marcelino López Sanjuán y don José Antonio Vázquez Valdepeñas, contra “Namaste Instalaciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Namaste Instalaciones, Sociedad Limitada”, a pagar a don Marcelino López Sanjuán la cantidad de 3.771,04 euros brutos, y a don José Antonio Vázquez Sánchez Valdepeñas la cantidad de 3.563,39 euros brutos por los conceptos que se detallan en el hecho probado segundo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Namaste Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.122/11)